COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 64/2.015

CONTRATACION DIRECTA

Nº 33/2.015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 64/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** con **RUC N° 2514872-9,** domiciliada en las calles **CERRO CORA N° 544,** Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con cedula de identidad N° **2.514.872**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de provisión de **"PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"** Ref. **CD N° 33/2.015** – Resolución N° 63/15 de fecha 23 de julio de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD N° 33/2.015** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300, Subgrupo 390: OTROS BIENES DE CONSUMO: Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 79.985.500.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de Consumo	79.985.500
TOTAL GENERAL:								**79.985.500**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **295.181**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 33/2.015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 63/2.015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto asciende a la suma de **Gs. 79.985.500.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación ANEXO I al presente contrato.----------

El vendedor se compromete a proveer los bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compras** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.015, y dentro de las 72 (setenta y dos) horas a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudicada.

El lugar de entrega de los bienes adjudicados es la siguiente:

- **Arsenal de Marina –** Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 07 de agosto del 2.015.-

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD N° 33/2.015 – ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

N°	Código de Catalogo	Descripción	COVA de Juan Rodríguez						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30191502-001	Andamio metálico	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	4	950.000	3.800.000
2	30191502-001	Plataforma de acero para andamio	Proyec	Paraguay	Unidad	Unidad	3	1.650.000	4.950.000
3	23171512-001	Varilla torcionada del 12	De Acero	Mexico	Unidad	Unidad	24	72.000	1.728.000
4	23171512-001	Varilla torcionada del 6	De Acero	Mexico	Unidad	Unidad	24	22.500	540.000
5	23171512-001	Varilla torcionada de 4,2 mm	De Acero	Mexico	Unidad	Unidad	8	15.000	120.000
6	30102204-001	Planchuela de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	45	55.000	2.475.000
7	30101503-001	Angulo de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	110.000	2.200.000
8	30101503-001	Angulo de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	90.000	1.800.000
9	30101504-001	Ángulos de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	90.000	1.800.000
10	30101504-001	Ángulos de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	15	160.000	2.400.000
11	30101504-001	Ángulos de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	270.000	9.450.000
12	30101603-001	Planchuela de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	6	135.000	810.000
13	30101603-001	Planchuela de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	6	75.000	450.000
14	30101603-001	Plancha de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	2	790.000	1.580.000
15	30102519-002	Chapa galvanizada	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	67	165.000	11.055.000
16	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	29	110.000	3.190.000
17	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	25	35.000	875.000
18	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	15	35.000	525.000
19	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	75.000	1.500.000

ISO 9001 NQAR

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

20	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	30	75.000	2.250.000
21	31152002-003	Alambre liso nº 14	Acero Asunción	Paraguay	Unidad	Unidad	15	15.000	225.000
22	31152002-004	Alambre dulce 15/16	Acero Asunción	Paraguay	Unidad	Unidad	15	15.000	225.000
23	31162402-002	Porta candado grande	Loht	Brasil	Unidad	Unidad	100	11.500	1.150.000
24	31162402-003	Porta candado mediano	Loht	Brasil	Unidad	Unidad	100	7.500	750.000
25	31162403-001	Bisagra para puerta	Profield	China	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
26	31162403-002	Bisagra para ventana	Profield	China	Unidad	Unidad	100	11.000	1.100.000
27	31162403-003	Bisagra para mueble	Profield	China	Unidad	Unidad	200	9.500	1.900.000
28	46171501-001	Candado de metal chico	Triangle	China	Unidad	Unidad	15	9.500	142.500
29	46171501-002	Candado de metal grande	Triangle	China	Unidad	Unidad	15	38.000	570.000
30	46171501-003	Candado de metal mediano	Triangle	China	Unidad	Unidad	15	17.000	255.000
31	56101711-001	Tirador para muebles	Profield	China	Unidad	Unidad	300	9.500	2.850.000
32	30151901-001	Toldo de vinilona	Lorena Sur	Paraguay	Unidad	Unidad	260	62.000	16.120.000
TOTAL:									**79.985.500**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

JUAN RODRIGUEZ
C.I. Nº 2.514.872
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR